Asunción, 01 de setiembre de 2022

Nota DI

Señor

Abog. Miguel Prieto Vallejos, Intendente

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE-DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	Código de establecimiento escolar	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	1001025	6457	Centro Regional de Educación Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia	Reparación de 14 Aulas, de 6 Salas Multiusos y de 4 Sanitarios Sexados	Aprobado
2	1001095	6527	Esc. Bás. N° : 5450	Reparación de 4 Aulas, de 1 Sala Multiuso y de 2 Sanitarios Sexados	Aprobado
3	1001091	6523	Esc. Bás. N° 2970 Virgen de Fátima	Reparación de 3 Aulas, de 1 Sala Multiuso y de 1 Sanitario Sexado	Aprobado
4	1001071	6503	Esc. Bás. N° 5453 José Asunción Flores	Reparación de 6 Aulas y de 1 Sanitario Sexado,	Aprobado
5	1001266	10973	Esc. Bás. N° 6109 Inmaculada Concepción	Reparación de 5 Aulas, y de 2 Salas Multiuso	Aprobado
6	1001033	6465	Esc. Bás. N° 5433 Ramón Indalecio Cardozo	Reparación de 7 Aulas, de 2 Salas Multiusos y de 2 Sanitarios Sexados	Aprobado
7	1001011	6443	Esc. Bás. N°: 670 Bernardino Caballero	Reparación de 1 Aula y, de 1 Sanitario Sexado	Aprobado

La Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el Dictamen elevado por el Técnico designado por res. Min. Nº: 220/22, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según los **Expediente Nº: 209535/2022 del 25 de agosto de 2022(rectificado el 31/08/2022)**, se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su municipio.

-La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La Municipalidad de Ciudad del Este, deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, será realizada por la Institución que realiza el llamado a Licitación, **Ley 1533-Capítulo XV "De La Fiscalización de Obras"-Art. 46.** La Administración Licitante nombrará los Fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de las obras. Éstos deberán denunciar, ante el Ente Licitante, las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas. (SIC)... Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al

Ing. Luis Roque Arnelli
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

Víctor Hugo Villasboa Maldana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley Nº 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias..."

El Decreto Reglamentario Nº 10.504 *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial Nº 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. *La Resolución Nº 14386/2013 POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.*
3. **La Resolución Ministerial Nº: 220/22** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY Nº 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Ing. Luis Roque Arnella
Referente Departamental
Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana
Directora de Infraestructura

MEMORANDUM Nº: 127/2022

A : **Ing. VÍCTOR HUGO VILLASBOA MAIDANA,** Director
Dirección de Infraestructura

DE : **Ing. LUIS ROQUE ARNELLA,** Referente Departamental

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

REF. : Remitir Análisis Técnico Programa FONACIDE

FECHA : 01 de setiembre de 2022

Tengo a bien dirigirme a Ud. en referencia a la nota de solicitud de aprobación de proyectos edilicios en Instituciones Educativas, con utilización de recursos del Programa FONACIDE, enviada por el Intendente de la Municipalidad del Distrito de Ciudad del Este-Departamento de Alto Paraná, Abog.. Miguel Prieto Vallejos , según **Expediente Nº: 209535/2022** , enviado via WeTransfer (que no pudo ser leído ni impreso) por lo que se solicitó reiteración de la solicitud, la que llegó en fecha 16/08/2022, recibido en el Correo Institucional de esta Unidad el 25/08/2022. En fecha 31/08/2022 se recibe en esta Dirección, la solicitud de rectificación del pedido para ejecución de obras de infaestructura escolar , adecuando el nuevo listado a la disponibilidad presupuestaria del presente año. El nuevo listado enviado es el sigte.:

Los Proyectos de:

- **Reparación de 14 Aulas, de 6 Salas Multiusos y de 4 Sanitarios Sexados , en el Centro Regional de Educación"Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia", Barrio Boquerón;**
- **Reparación de 4 Aulas, de 1 Sala Multiuso y de 2 Sanitarios Sexados, en la Esc. Bás. Nº: 5450, en Km. 9 Acaray;**
- **Reparación de 3 Aulas, de 1 Sala Multiuso y de 1 Sanitario Sexado, en la Esc. Bás. Nº:2970 "Virgen de Fátima", Km. 9$^{1/2}$ Monday:**
- **Reparación de 6 Aulas y de 1 Sanitario Sexado, en la Esc. Bás. Nº: 5453""José Asunción Flores", Km. 5$^{1/2}$-Barrio San José;**
- **Reparación de 5 Aulas y de 2 Salas Multiusos, en la Esc. Bás. Nº: 6109 "Inmaculada Concepción", Km. 9 Monday;**
- **Reparación de 7 Aulas, de 2 Salas Multiusos y de 2 Sanitarios Sexados la Esc. Bás. Nº: 5433"Ramón I. Cardozo", Km. 6$^{1/2}$ Acaray-Barrio Villa Elvira:**
- **Reparación de 1 Aula y de 1 Sanitario Sexado, en la Esc. Bás. Nº: 670 "Bernardino Caballero", Barrio San Roque;**

Atentamente.

Elaborado por: Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

Revisado por:

Municipalidad de Ciudad del Este
Paraguay
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfono: (061) 501 703/10 – www.mcde.gov.py

Ciudad del Este, 31 de agosto del 2022

NOTA Nº 344 /I.M.

Señor
ING. VICTOR VILLASBOA MAIDANA, Director
Dirección de Infraestructura
Ministerio de Educación y Ciencias
Presente

Me dirijo a Ud., y por su intermedio donde corresponda, a fin de solicitar la rectificación **DEL LISTADO DE OBRA** enviada al correo infraestructura@mec.gov.py en fecha 25 de AGOSTO del corriente año sobre: "***OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD DEL ESTE CON FONDOS DEL FONACIDE.***"

En dicho listado se solicita la aprobación de 9 Instituciones Educativas, pero debido a la disponibilidad presupuestaria del presente año solo podrán ser ejecutadas las primeras 7 Instituciones por lo que remitimos el nuevo listado.

Asimismo, se informa que los proyectos enviados en la fecha mencionada no sufrieron modificaciones.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
INTENDENTE

ING. MIGUEL PRIETO
Intendente
Municipalidad de Ciudad del Este

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 209 535
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Miriam B
ENTREGADO POR: Correo
FECHA: 1 AGO 2022 HORA: 11.30
FIRMA RECEPTOR:

Scanned with CamScanner